

En la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Primera Etapa de Aclaraciones" (Acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
22	<p>Pregunta 1 basada en 10.1, k): En nuestro caso, el socio que tenemos es de Estados Unidos, ellos no acostumbran auditar sus financieros pero si hacen revisión contable con un tercero. Esta revisión contable se ha hecho en los últimos 5 años o no menos el año 2016, el cual se hará. Las preguntas son: 1.1 ¿Hay algún problema en que los financieros hayan pasado por una revisión contable de un tercero y no una auditoría en el caso de una empresa estadounidense? 1.2 En caso de que forzosamente tengan que ser auditados formalmente. = Es necesario hacer la auditoría de los últimos 2 años o de los últimos 5 años? Pregunta 2 basada en 10.8, Página 39/113 2.1 ¿Estos requerimientos son para personas que trabajarían directamente en el Proyecto en México o es para personal existente en cada compañía que conforme el consorcio? Pregunta 3 basada 10.8, Página 40/113: 3.1 ¿Será suficiente con un listado de los programas que tenemos indicando el alcance global de cada uno, o es necesario algo más? No tenemos ninguna certificación en este sentido pues no es necesario en nuestro caso particular. Eventualmente se puede mostrar algún reporte de inspección relacionado con OSHA pues estos programas son generalmente obligatorios. 3.2 ¿Hay algún problema con no tener la certificación OHSAS e ISO 14001? Pregunta 4 basada en 10.8, Página 43-44/113: 4.1 ¿Forzosamente tiene que ser una empresa auditora certificada o, en caso de ser extranjera la compañía, es posible que se acepte una revisión contable de parte de una tercera? 4.2 Las compañías que conforman el consorcio están conformadas por subsidiarias de empresas matrices más grandes. Dichas subsidiarias no cumplen con el capital contable de 100 millones de USD pero si las matrices. ¿Es posible comprobar dicho capital contable con el capital de las empresas matrices? De antemano muchas Gracias por la ayuda</p>	<p>Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.</p>
23	<p>Pregunta 1 basada en 10.1, k): En nuestro caso, el socio que tenemos es de Estados Unidos, ellos no acostumbran auditar sus financieros pero si hacen revisión contable con un tercero. Esta revisión contable se ha hecho en los últimos 5 años o no menos el año 2016, el cual se hará. Las preguntas son: 1.1 ¿Hay algún problema en que los financieros hayan pasado por una revisión contable de un tercero y no una auditoría en el caso de una empresa estadounidense? 1.2 En caso de que forzosamente tengan que ser auditados formalmente. = Es necesario hacer la auditoría de los últimos 2 años o de los últimos 5 años? Pregunta 2 basada en 10.8, Página 39/113 2.1 ¿Estos requerimientos son para personas que trabajarían directamente en el Proyecto en México o es para personal existente en cada compañía que conforme el consorcio? Pregunta 3 basada 10.8, Página 40/113: 3.1 ¿Será suficiente con un listado de los programas que tenemos indicando el alcance global de cada uno, o es necesario algo más? No tenemos ninguna certificación en este sentido pues no es necesario en nuestro caso particular. Eventualmente se puede mostrar algún reporte de inspección relacionado con OSHA pues estos programas son generalmente obligatorios. 3.2 ¿Hay algún problema con no tener la certificación OHSAS e ISO 14001? Pregunta 4 basada en 10.8, Página 43-44/113: 4.1 ¿Forzosamente tiene que ser una empresa auditora certificada o, en caso de ser extranjera la compañía, es posible que se acepte una revisión contable de parte de una tercera? 4.2 Las compañías que conforman el consorcio están conformadas por subsidiarias de empresas matrices más grandes. Dichas subsidiarias no cumplen con el capital contable de 100 millones de USD pero si las matrices. ¿Es posible comprobar dicho capital contable con el capital de las empresas matrices? De</p>	<p>Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.</p>

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 4

Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria

Licitación CNH-R02-L03/2016

	antemano muchas Gracias por la = ayuda	
24	Estimados Sres CNH, Para las empresas que en el proceso R1/L3 entregaron estudio en el año 2015 una opinión emitida por empresa internacional especializada la cual indicaba sistema d egestión de seguridad industrial y protección ambiental ajustado a practicas internacionales para proyectos de exploración y/o extracción de hidrocarburos, se puede presnetar copia simple del mismo estudio o se requiere una copia autentica firmada nuevamente? Puede presentarse dicho estudio del año 2015? Quedamos atentos a su amble respuesta.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
25	LICITACIÓN CNH-R02-I03/2016, CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA Para la acreditación del capital contable de la cantidad de 100 millones de dólares en el supuesto del numeral 1) y de 60 millones de dólares en el supuesto del numeral 2), por parte de la empresa que sea designada como el Operador, tratándose de una empresa de reciente creación como Asociación en Participación o Empresa de Propósito Específico, ¿es posible acreditar el capital contable solicitado para el Operador en cualquiera de los dos supuestos, a través de los estados financieros correspondientes al accionista mayoritario de la Asociación en Participación o Empresa de Propósito Específico?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
26	LICITACIÓN CNH-R02-I03/2016, CRITERIOS DE PRECALIFICACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA ¿Qué documentación se deberá presentar para acreditar el capital contable solicitado en los numerales 1 y/o 2, tratándose de una empresa de reciente creación?	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
27	Estimados señores CNH, Para las empresas que han empezado la recopilación de los documentos necesarios para la precalificación, nos gustaría saber si para la Ronda CNH R2/L3 tienen contemplado no requerir de nuevo todos los documentos ya aportados para la precalificación de la Ronda CNH R2/L2 y en su lugar solo solicitar los documentos que pretendan demostrar capacidades adicionales a las exigidas en la Ronda CNH R2/L2? Quedamos atentos a su amble respuesta.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.

PRIMERA ETAPA DE ACLARACIONES | 4

Ronda 2 | Terrestres - Tercera Convocatoria
Licitación CNH-R02-L03/2016

28	Si un licitante participó, precalificó y ganó en la ronda 1.3, y que por ende, presentó toda la información técnica, económica y administrativa, cumpliendo con todos los requisitos para obtener dicha acreditación, ¿Tiene la obligación de presentar nuevamente toda la información técnica, económica y administrativa para participar en la ronda 2.3, a pesar de que dicha información ya obra en sus expedientes? O bien, por economía procesal, en caso de no tener que presentar toda la información anteriormente mencionada, favor de indicar que información se deberá presentar, o en su caso actualizar.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo tres etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas sobre el proceso de pago para el acceso a la información del Cuarto de Datos; (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación de los Interesados, y (iii) la tercera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones de los Licitantes respecto de la presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo y Contrato. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Calendario en su numeral 5 y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que estén inscritos en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto a los requisitos de Precalificación.
NO.	Pregunta	Respuesta
29	Por medio de la presente, atentamente solicitamos a la Convocante, que aclare, ¿Será posible extraer información del Cuarto de datos cuando se realicen consultas físicas?	Todas las visitas a los Cuartos de Datos físicos son únicamente de visualización, no es posible extraer ningún tipo de información de las salas y no se permite el ingreso con dispositivos electrónicos y de comunicación; el objetivo es que puedan ver el tipo de información existente cargado en un software de visualización para que analicen la cantidad y calidad de los datos. Toda empresa que quiera contar con la información, deberá realizar el proceso de acceso a la información adquiriendo una Licencia de Uso.

Conforme a las Bases de la Licitación **CNH-R02-L03/2016**, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio